



Hermosillo, Sonora a 09 de Octubre de 2015
Oficio No. UELAIPE/267/2015.

C. PATRICIA LORENA HERNANDEZ COLIN

Presente.-

En respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, con folio **No. 00574615**, declinada a esta institución por la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, el día 07 de Octubre de 2015 y cuyo texto dice:

“Solicito saber que propuestas tiene el gobierno del estado para compensar a los afectados en el caso de la presunta venta de bebes por parte del DIF estatal”.

Informo a usted, que esta solicitud **ha sido RECHAZADA POR INEXISTENTE**, debido a que Dif-Sonora no cuenta con ninguna información relativa a propuestas para compensar a los afectados en el caso de la presunta venta de bebes, toda vez que Gobierno del Estado se encuentra en espera de los resultados que arrojen las investigaciones que al respecto está realizando la Procuraduría General de la República. En este tenor nos encontramos en la espera de un pronunciamiento oficial, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez.

Así mismo, hago de su especial conocimiento que en base a lo que establece el Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en caso de cualquier inconformidad, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DIF SONORA/FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD

LIC. ALICIA SOLANO VERDUGO

c.c.p.- Archivo
ASV/camo



UNIDAD DE ENLACE
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA